

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL C.P. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA, EN LO SUCESIVO COMO "LA INSTITUCIÓN" Y LA FUNDACIÓN CAROLINA CAPÍTULO MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LIC. LEONOR ORTIZ MONASTERIO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, EN LO SUCESIVO COMO "LA FUNDACIÓN" MISMO QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA INSTITUCION" DECLARA:

I.1. Es una institución pública de educación superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme lo dispuesto en los artículos 1, de la ley Constitutiva y 6 de su ley Orgánica decretada por el congreso del Estado de Campeche del día 13 de Junio de 1967, Publicada en el periódico oficial del estado del mismo día.

I.2. Conforme a lo señalado en el artículo 2, de su ley Constitutiva, tiene como fines impartir educación media superior y superior la conservación, investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del municipio del Carmen, del Estado de Campeche y del país en general.

I.3. El contador público SERGIO AUGUSTO LÓPEZ PEÑA, es su carácter de Rector, en términos de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de la ley orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen, tiene las facultades para suscribir el presente convenio; acreditando su representación legal con la copia de protocolización del acta de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, de fecha 15 de junio de 2008, según escritura pública número 124 (ciento veinticuatro) de misma fecha, ante la fe del notario público número nueve cuyo titular es el Lic. José Cesáreo Chi Cobos, en la ciudad del Carmen, Campeche.

1.4. Señala como domicilio el ubicado en la calle 56 x avenida concordia número 4, código postal número 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

II. LA FUNDACIÓN DECLARA:

II.1. Ser una asociación civil mexicana constituida el 3 de diciembre de 2003 para coadyuvar en acciones de cooperación a través de los programas de La Fundación Carolina, institución española de participación conjunta de actores públicos y privados en su financiamiento, presidida por su majestad El Rey y el presidente de gobierno del Reino de España.

Los objetivos de La Fundación Carolina son:

a) En el ámbito de la Educación

Apoyar el fortalecimiento de las instituciones de educación superior del espacio iberoamericano, a través de la formación de cuadros y profesionales, y el intercambio académico; promover la formación de líderes políticos, sociales y empresariales con nuevas visiones del desarrollo y la responsabilidad social de la empresa, y alentar la creación de un espacio común de educación superior entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea.

b) En el ámbito de la Cultura

Prestar apoyo a las políticas públicas, fortaleciendo los vínculos entre cultura y desarrollo.

c) En el ámbito de la Ciencia y la Tecnología

Dar apoyo a las instituciones de educación superior, a los centros de investigación y desarrollo y a las empresas con presencia en Iberoamérica para lograr el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas propias.

d) En el ámbito de la Investigación

Detectar problemas, buscar las mejores respuestas para su solución y ponerla al servicio de los organismos que dedican sus esfuerzos a la cooperación al desarrollo.

La Fundación Carolina, Capítulo México y La Universidad Autónoma del Carmen, manifiestan su deseo de realizar acciones conjuntas para incrementar la cooperación educativa entre las dos instituciones.

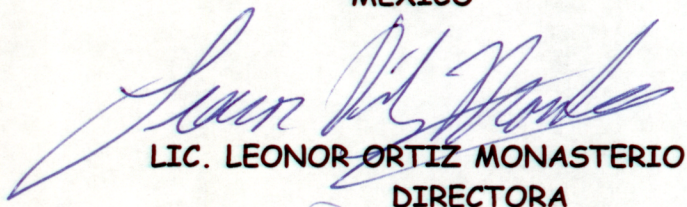
CLÁUSULAS

- PRIMERA.- Ambas partes otorgan: Que el objetivo del presente convenio es llevar a cabo una serie de acciones conducentes a que estudiantes y docentes de la Universidad Autónoma del Carmen, aumenten en sus solicitudes de becas que ofrece La Fundación, así como estudiar la posibilidad de realizar otro tipo de actividades académicas de manera conjunta.
- SEGUNDA.- Ambas partes otorgan: Que a través del presente convenio se comprometen a:
 - a) Difundir por los medios a su alcance los programas y la convocatoria anual, para las becas que otorga, La Fundación Carolina.
 - b) Realizar actividades puntuales dirigidas a los alumnos más destacados y a los profesores de La Universidad Autónoma del Carmen, para informarles acerca de las Universidades españolas, los programas que ofrecen y las posibilidades de obtener una beca de La Fundación Carolina para realizar estudios de posgrado o de educación permanente en España.
 - c) La Fundación Carolina de México se compromete a asesorar a los interesados en obtener una beca, durante todo el proceso de solicitud y facilitarles la información necesaria para que logren su cometido.
 - d) La Universidad Autónoma del Carmen se compromete a darle a La Fundación Carolina de México el apoyo necesario para el cumplimiento del punto "c" de los presentes acuerdos.
 - e) La Fundación Carolina y La Universidad Autónoma del Carmen se comprometen a mantener comunicación permanente, con la finalidad de darle seguimiento a cada una de las actividades y procedimientos que habrán de realizar para dar cumplimiento cabal al presente convenio.
- TERCERA.- Las partes de este convenio declaran y otorgan: Que el presente convenio tendrá duración de un año, renovable si ambas partes así lo desean, a partir de la fecha de firma del presente convenio.
- CUARTA.- Ambas partes otorgan: que para el caso de controversia surgida por motivo de ejecución o interpretación del presente convenio, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del segundo distrito judicial del Estado con sede en esta ciudad.

Y PARA CONSTANCIA, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO POR ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS C.C. JOSE LUIS ORTA ACUÑA Y MIGUEL A. PECH JIMÉNEZ EN LA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE,

ESTADOS UNIDOS MEXICANO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR LA FUNDACIÓN CAROLINA
MÉXICO



LIC. LEONOR ORTIZ MONASTERIO
DIRECTORA

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL CARMEN



M.A. SERGIO A. LÓPEZ PEÑA
RECTOR

TESTIGOS



ING. JOSÉ LUIS ORTA ACUÑA
COORDINADOR DE VINCULACIÓN



LAE. MIGUEL A. PECH JIMÉNEZ
COORDINADOR DE SERV.
ESTUDIANTILES